TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 06 de octubre de 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 85 /2022

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de "Renovación, Soporte METALINK, Actualización Licencias ORACLE y Soporte Local" ID 418.637, SIME N° 113264/2022

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), a través del expediente SIME N° 113264/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresa del ramo y proceso licitatorio similar.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresa del ramo y proceso licitatorio similar. No fue posible contemplar la combinación de tres presupuestos tal como lo exige la resolución DNCP N° 1.890/2020, de conformidad a lo informado por el área requirente, en los siguientes términos: ***Actualmente el Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE),***

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

atiende a un total de 229 Entidades 157 OEE y 72 Municipios, con un promedio de 3.000 conexiones diarias. En ese sentido, y a fin de seguir manteniendo la alta demanda de conexiones y la plataforma de Bases de Datos que sostiene al Sistemas Financiero del País, se requiere del soporte para brindar soluciones inmediatas ante posibles problemas y garantizar la disponibilidad en un 99,9% para las 229 entidades. La DGIC considera que esta renovación debe ser ejecutada en el marco de dependencia tecnológica por los siguientes motivos: 1. El 100% del equipamiento de la plataforma de Bases de Datos del SIARE instalada (1ra etapa y 2da etapa del Proyecto) en el Data Center Principal de la DGIC y Sitio de Contingencia son de la marca Oracle.

2. Los equipos requeridos deben interactuar de forma transparente con los existentes con los mismos criterios de resiliencia y eficiencia; por lo que es indispensable adquirir equipos homologados por el fabricante para poder conformar los esquemas de Alta disponibilidad en toda la arquitectura de ambos Data Center de la DGIC (Sitio Principal y Contingencia).

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

¡Error! Vínculo no válido.

Lote/ Item	Descripción	CANTIDAD	PRESUPUESTO EXCELSIS S.A.E.C.A..	REPORTE DEL SICP ID N° 304.275 CONTRATO ID N° 400.672	Precio Promedio
1	Renovación de Uso, Acceso Metalink, actualización de versiones y Descargas de Parches de Licencias Oracle	1	2.185.575.000	2.633.422.714	2.409.498.857
2	Soporte Local	1	483.588.100	450.000.000	466.794.050

2.876.292.907

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · Coord. Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa - MH

000081

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY

EXCELSIS

Asunción, 22 de Marzo del 2022

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA
Atn. Lic. Carmen Martínez
Directora General
Dirección General de Informática y Comunicaciones
Subsecretaría de Administración Financiera
Presente

REF: "RENOVACIÓN SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE"

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de agente comercial de Oracle Corp. para sus servicios de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones de los productos Oracle, cumplimos en elevar a Ud. el presupuesto para la renovación del servicio de soporte técnico metalink y actualización de versiones de las licencias de uso Oracle y los Servicios de Asistencia Técnica Local, contratados por MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA para el periodo 2022-2023.

Los servicios de Oracle son considerados por muchos de nuestros Clientes como un mantenimiento a su inversión inicial, ya que incluye con cada innovación tecnológica, el derecho a las actualizaciones de software y versiones de mantenimiento (*Software Updates*), así como la experiencia y asistencia técnica de los analistas de Oracle, brindándole a todos los Clientes la capacidad para acceder información rápida, fácil donde quiera que resida (*Product Support*).

Los servicios de asistencia técnica local permiten a los usuarios de tecnología Oracle acceder además del servicio remoto de Metalink ofrecido por Oracle; contar con un servicio local que asegure la continuidad de funcionamiento de los productos Oracle contratados de una manera ágil, efectiva; asegurando el retorno de la inversión.

Quedando a su entera disposición para cualquier consulta, nos despedimos de ustedes atentamente.

EXCELSIS S.A.

Tel.: (595 21) 230 183/4 (595 21) 230 160/2 Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia Complejo Santos, locales N5-N6 www.excelsis.com.py

EXCELSIS

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM 1: Servicios de Soporte Técnico Oracle My Support y Actualización de Versiones

Importe Total US$ 312.225,00.-

ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio a ser brindado, incluye:

1. Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7X24).
2. Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches vía WEB (7X24).

ITEM 2: Servicios de Asistencia Técnica Local

Importe Total US$ 68.111,00.-

Alcances del Servicio Platinum:

- ✓ De Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas: Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.
- ✓ Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia.
- ✓ Los servicios telefónicos en horario de guardia, son sin cargo al cliente.
- ✓ Los servicios on site en horarios de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.
- ✓ Los servicios on site en horarios de guardia y que fueron programados son sin cargo al cliente.
- ✓ Instalaciónes de productos Oracle contratados.
- ✓ Un tuning de base de datos anual en dos servidores

Servicios no incluidos

- ✓ Solución a problemas inherentes a hardware, sistema operativo y aplicación
- ✓ Ejercicios de Tunning adicionales al incluido en el alcance de servicios y Auditorías de las Bases de Datos.Benchmarking
- ✓ Capacitación
- ✓ Cualquier otro servicio no incluido en los alcances del servicio contratado

Es nuestra obligación recordarles que en caso de no renovar el servicio en la fecha indicada en la validez de la oferta y desea hacerlo en el futuro, el mismo estará sujeto al pago de una tarifa de reinstalación (RFEE) conforme se describe en las políticas de soporte técnico de Oracle.
Las mismas se encuentran disponibles en
http://www.oracle.com/support/policies.html; http://www.oracle.com/global/ln-es/support/politicas_soporte_lad.pdf y están sujetas a cambios por parte de Oracle Corporation.

EXCELSIS

Resumen de Inversión:

ITEM COTIZADOS	Costo US$ IVA incluido
Item 1: Servicio de Soporte Técnico Oracle My Support y Actualización de Versiones	312.225,00.-
Item 2: Servicio de Asistencia Técnica Local	68.111,00.-

Dólares Americanos: Trescientos ochenta mil trescientos treinta y seis con 00/100. IVA INCLUIDO	380.336,00.-

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta : 20 de Mayo del 2022.
Impuestos : Los precios cotizados incluyen IVA.
Facturación : Guaraníes.

En caso de aprobación de la propuesta, el tipo de cambio a ser utilizado, será el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de aprobación correspondiente.

Moneda de Pago : Guaraníes.
Forma de pago : 30 (treinta) días de la fecha de emisión de la factura correspondiente

Observaciones a la forma de pago:
Servicio de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones Actualización de Versiones: se deberá abonar por año adelantado.
Servicio de Asistencia Técnica Local: se puede abonar por semestre: semestre adelantado o semestre vencido.

Contrato de la Licitación 304275 - RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y LICENCIAS DE USO ORACLE PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Modificación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Garantías | **Detalle Pagos Realizados**

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) - Ministerio de Hacienda	304275	001-001-0001561		₲ 2.769.182.000	₲ 2.633.422.714	23-06-2016	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV